

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2023-MPI

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2023, en la Estación Pedidos, la Regidora: Leydy Loayza Mendoza solicitó la conformación de una Mesa de Trabajo con 8 distritos para la instauración del Festival de la Chumbillalla, legado histórico y cultural de Ica, y;

CONSIDERANDO:

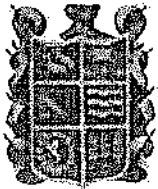
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

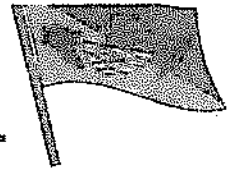
Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, la Regidora: Leydy Loayza Mendoza sustentó el pedido formulado de la siguiente manera: "Mi último pedido tiene que ver con un aspecto recogido por 8 distritos, me refiero a los pobladores en su mayoría de Asociaciones Culturales de Pachacútec, Tate, Los Molinos, Los Aquijes, Santiago, Pueblo Nuevo y La Tinguña con relación a que si bien el Cuzco tiene su "Inti Raymi", por qué en Ica no podríamos tener nuestro "Festival de la Chumbillalla", si es nuestra conexión entre la historia, el legado incaico, la cultura y la tradición popular. En ese sentido, pido al Pleno del Concejo conformar una Mesa de Trabajo con 8 distritos para instaurar el "Festival de la Chumbillalla", la cual sería nuestra festividad emblema porque no solamente podremos mirar en el calendario anual, una o dos actividades, yo creo que es importante también buscar nuestro legado histórico y ya que tanto admiramos al Imperio Incaico, la Chumbillalla es nuestra conexión con ellos, por ello, tenemos un Canal de la Achirana que se basa en una leyenda inca que es conocida a nivel mundial, pero poco valorada y a veces la pasamos por alto y obviamente el trabajo con estos 8 distritos que ya conformada la Comisión podrán delimitar y a su vez institucionalizar el "Festival de la Chumbillalla", por eso mi pedido es conformar esta Mesa de Trabajo para instaurar el "Festival de la Chumbillalla en Ica".

Que, al respecto, el Señor Alcalde añadió lo siguiente: "Conformaríamos una Comisión de Regidores para que se puedan coordinar con las demás municipalidades- Preside la Regidora: Leydy Loayza Mendoza e integran: Carlos Ponce Apancio, Epifanio Quispe Vilca, Celia Agreda de Raffo, José Escate Espinoza y completa Paul Astohuamán Junes y Jorge Hinostraza Alejo. Los Señores Regidores que se sirvan aprobar la petición de la Regidora: Leydy Loayza Mendoza y la conformación de la Mesa de Trabajo, levanten la mano".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** el pedido formulado por la Regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicitó la conformación de una Mesa de Trabajo con 8 distritos para la instauración del "Festival de la Chumbillalla", legado histórico y cultural de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** una Comisión de Regidores, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- LEYDY LOAYZA MENDOZA, quien la presidirá.
- CARLOS PONCE APARICIO, miembro.
- EPIFANEO QUISPE VILCA, miembro.
- CELIA AGREDA DE RAFFO, miembro.
- JOSÉ ESCATE ESPINOZA, miembro.
- PAUL ASTOHUAMÁN JUNES, miembro.
- JORGE HINOSTROZA ALEJO, miembro.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, para que por intermedio de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, se dé estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE